

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 274 -2022-MDCH-A

Chocope, 07 de Octubre de 2022.

VISTO: El Informe Legal N° 137-2022-MDCH/GAJ/MFRA, evacuado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chocope y el Expediente Administrativo N° 2138 - 2022, promovido por la Presidenta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Chocope;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los vecinos tienen derecho a coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión u otras instituciones establecidas por resolución municipal;

Que, el artículo 84° numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son funciones específicas de las municipalidades reconocer y registrar las organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2138 - 2022, promovido por la Presidenta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Chocope, mediante el cual solicita su reconocimiento formal de su Junta Directiva del referido Comité;

Que, con Informe N° 100 - 2022- PBCR-GDS/MDCH, la Gerenta de Desarrollo Social de la Municipalidad, Abog. Prissila Berenisse Celestino Rojas, recomienda que se expida la correspondiente Resolución de Alcaldía, en donde se reconozca formalmente a la Junta Directiva del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Chocope, para el periodo que va del 06.09.2022 al 06.09.2024;

Que, mediante el Informe Legal del Visto, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Distrital se pronuncia por la procedencia de la petición administrativa efectuada por la Presidenta del Comité de Vigilancia Ciudadana del Distrito de Chocope en razón que el expediente administrativo este reúne los requisitos formales para su reconocimiento; debiendo expedirse para tal efecto el acto administrativo de Reconocimiento del citado Comité;

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 6° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica; y estando a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER; a la Junta Directiva del COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA del Distrito de Chocope, Provincia de Ascope y Región La Libertad, para el periodo de gestión del 2022 - 2024, que va del 06.09.2022 a 06.09.2024, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
ASCOPE - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 274 -2022-MDCH-A



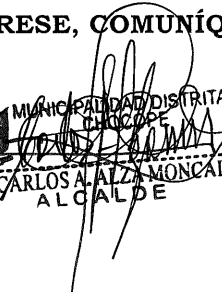
Presidenta	: Irma Verleny Bautista Lezama, DNI N°18843073.
Vice – Presidenta	: Estela Villar Morales, DNI N°44905144.
Secretaria	: Lauristela Vicenta Vargas de Saldaña, DNI N°18852876.
Fiscal	: María Luisa Bautista Rojas, DNI N°44635395.
Vocal	: Vanesa Maria Cadillo Espinoza, DNI N°43070720.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORICÉSE a la Gerencia de Desarrollo Social realice el registro de la presente resolución en el registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Chocope.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y a la parte interesada para los fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CHOCOPÉ
LIC. CARLOS ALZA MONCADA
ALCALDE

